UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA

Asunción, 25 de octubre de 2018

Abogado
***PABLO SEITZ**, Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
P R E S E N T E:

Ref.: "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 98/2018 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET ENTRE EL SITIO ALTERNO Y EL SOA" - ID 343.202.

Me dirijo a Ud. con relación a la NOTA DNCP/DNC N° 20091/2018 de fecha 04/10/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder a la misma en los siguientes terminos.

1. *Solicitamos a la convocante adecuarse al* ***Decreto N° 8452/18 Art. 390*** *"Servicios de Internet". Los Organismos y Entidades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado podrán realizar las contrataciones de los servicios de internet con COPACO S.A, exclusivamente para el cumplimiento de las funciones propias de cada institución, en cuyo caso estarán exentos de los procedimientos de Contrataciones Públicas, tal como se establece en el Artículo 2° inc. d) de la Ley N° 2051/2003. Las excepciones serán autorizadas por la Dirección General de Empresas Publicas (DGEP) del Ministerio de Hacienda, previa confirmación de la disponibilidad técnica elaborada por la dependencia competente de COPACO, en la cual exprese que, para cada caso, no cuenta con la capacidad de brindar el servicio requerido a los Organismos y entidades del Estado y/o Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.*

   Respuesta: En respuesta a la Nota up supra mencionada, se remite la Nota DGEP, que en el párrafo final expresa "*Por lo tanto, atendiendo lo expuesto por el BCP, referente a sus requerimientos necesarios a fin de garantizar su conectividad para el cumplimiento de sus funciones, esta Dirección* ***otorga la excepción*** *para la contratación de los servicios internet con otra prestadora diferente a COPACO conforme lo establece el Decreto 8452/2018, Por el cual reglamenta la Ley N° 6026/18... Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018."*

   Finalmente, con dicha nota damos cumplimiento a lo solicitado por la DNCP.

Sin otro particular, y esperando haber satisfecho la observación realizada por esa Dirección Nacional, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Oscar Franco Vera
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.P. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ministerio de
HACIENDA
Dirección General
de Empresas Públicas

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, de octubre de 2018.

NOTA DGEP Nº 248/2018

Señor
CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
DIRECTOR GENERAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota BC/G Nº 758 de fecha 16 de octubre de 2018, en la cual se solicita la excepción para la contratación de un ISP para conexión a Internet como enlace secundario, con otra prestadora distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 390 del Decreto Nº 8452/2018, *Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/18...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.*

En este contexto, la solicitante informa que actualmente cuenta con un convenio con COPACO S.A. para la provisión del acceso primario, por lo que la solicitud de excepción se debe a la necesidad de contar con un segundo ISP para conexión de Internet de backup como parte de una exigencia del servicio SWIFT utilizado por el BCP.

Por lo tanto, atendiendo lo expuesto por el BCP, referente a sus requerimientos necesarios a fin de garantizar su conectividad para el cumplimiento de sus funciones, esta Dirección **otorga la excepción** para la contratación de los servicios internet con otra prestadora diferente a COPACO conforme lo establece el Decreto 8452/2018, *Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/18...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

Econ. ELVIO R. BRIZUELA
Director General
Dirección General de Empresas Públicas

C.C: Jorge Dávalos Campos Cervera – Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

NOMBRE: Viceente Juan Brizuela T.
C.I. Nº: 1.167176 Nº GAFETE: 82
0982 272976